

50200

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(JURÍDICOS Y TÉCNICOS) DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC0022023MET**

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE REGIONAL META DEL ICBF”.

Que el día seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 03:00 pm., en la Dirección Regional Meta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ubicada en la Carrera 22 No. 10-73/89, Barrio Doña Luz ciudad de Villavicencio, se procede con el Cierre de Radicación de Ofertas y apertura de sobres del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NUMERO MC0022023MET**

Que dentro del término establecido en el proceso No. MC0022023MET, se recibieron cuatro (04) propuestas que se relacionan a continuación, y cuyos sobres fueron abiertos el día seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), a las 03:05 pm y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad, según se detalla a continuación:

ENTIDAD	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTA
PROTEGER IPS SAS	6/03/2023 2:42 PM	\$18.588.016 COP
INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS	6/03/2023 12:47 PM	\$17.074.000 COP
CENTRO MEDICO CENLAB SAS	6/03/2023 11:52 AM	\$12.220.000 COP
EQUVIDA SALUD OCUPACIONAL SAS	3/03/2023 2:47 PM	\$14.004.100 COP

Que atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación del ICBF, una vez revisado el valor de la oferta económica en relación con la de menor precio ofertado se verifica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el proceso MC0022023MET así:

1. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
CENTRO MEDICO CENLAB SAS	Oferta económica más baja
	\$12.220.000 COP

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por, así:

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT 901.219.697-9, representada legalmente por **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.535.851 de Facatativá, así:

50200

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsananar

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Carta de presentación de la oferta: los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso.	CUMPLE
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	CUMPLE
El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: <ul style="list-style-type: none"> - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Su actividad económica principal puede ser: Q8699 – otras actividades de atención de la salud humana o Q8621 – actividades de la practica médica, sin internación. - Calidad del representante legal que suscribe la oferta. - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. - Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo. - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más. 	CUMPLE
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexo No. 3) , Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de	

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
<p>sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Adicional a lo anterior, en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Invitación Pública.</p> <p>En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>	CUMPLE
<p>Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal).</p>	<p>SUBSANAR - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 07 DE MARZO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION SE EVIDENCIA EL REGISTRO DE ANTECEDENTES DE LA REPRESENTANTE LEGAL, PERO AL REVISAR EL NIT DE LA EMPRESA SAS NO EXISTE POR ESTA RAZON DEBE REALIZAR REGISTRO ANTE LA PROCURADURIA.</p>
<p>Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.</p>	<p>CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 07 DE MARZO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</p>

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 07 DE MARZO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 07 DE MARZO DE 2023 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL
Registro Único Tributario RUT en el cual debe estar incluida la actividad CIIU 8699 (Otras actividades de Atención de la salud humana) o 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internación).	CUMPLE
Anexar el Certificado Participación Como Independiente Del Oferente- ANEXO 9 , de la invitación pública.	CUMPLE
Certificación Bancaria donde conste el número y la clase de cuenta.	SUBSANAR El oferente adjunta certificación de abono a cuenta bancaria de ahorros o corriente, pero no allega el Anexo 12. Autorización para abono de cuenta de ahorros o corriente. Así mismo debe diligenciar lo correspondiente al abono de cuenta como lo publicado en la invitación pública y en el Anexo 12.

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT 901.219.697-9, representada legalmente por **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.535.851 de Facatativá, así:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	
RESULTADO	SUBSANAR

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

1. EVALUACIÓN TÉCNICA:

1.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

1.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA

50200

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
<p>El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.</p> <p>La aceptación de las CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta y se obliga al cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en los documentos y estudios previos.</p>	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	C/NC/NA/NR/SUB
<p>El proponente deberá acreditar en máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados), cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 18.588.016) expresado en SMMMLV.</p> <p>El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:</p> <p>Nombre de la empresa contratante. Dirección Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato Valor del contrato Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).</p> <p>Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.</p>	<p>SUBSANAR</p> <p>Se anexo Aceptación de oferta correspondiente al contrato 22000850 H3 DE 2022 con La Aeronáutica Civil, documento que no cumple con lo solicitado:</p> <p>El proponente deberá acreditar en máximo tres (3) y mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados). El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente</p>

50200

Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las dos (2) requeridas, solo se tendrán en cuenta las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2023.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2010 a 2023 así:

Año	Valor del SMMLV
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$ 737.717
2016	\$689.455
2015	\$ 644.350
2014	\$ 616.000
2013	\$ 589.500
2012	\$ 566.700
2011	\$ 535.600
2010	\$ 515.000

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2023. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2023.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar

50200
Experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera:

- Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.
- Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

50200

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente.

Que en virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT 901.219.697-9, representada legalmente por **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.535.851 de Facatativá, así:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	SUBSANAR

PROPUESTA ECONÓMICA	C/NC/NA/NR/SUB
<p>Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario del ítem requerido, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor del ítem cotizado, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT.</p> <p>La oferta que presente un precio unitario mayor valor al establecido en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta.</p>	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
------------------	---------------

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
<p>Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la Ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento ESTUDIOS PREVIOS las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.</p>	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
------------------	---------------

EQUIPO DE TRABAJO Y REQUISITOS DE PERSONAL	C/NC/NA/NR/SUB
<p>El contratista debe prestar el servicio con personal competente, debidamente calificado y certificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución No. 2346 de 2007 expedida por el Ministerio de Protección Social) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud. Para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, exámenes psicosenométricos, y complementarios, los profesionales deben contar con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente y registro médico respectivo, lo cual se verificará mediante un informe del contratista, que entregará al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días posteriores de la firma del contrato, donde indique el nombre del médico, número de tarjeta profesional y número de resolución de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Los perfiles requeridos para realizar los exámenes médicos ocupacionales, exámenes psicosenométricos y complementarios, serán verificados por el supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días posteriores a la firma del contrato, mediante la documentación que acredite tales perfiles adjunta al informe al que se refiere el acápite anterior; el contratista deberá notificar al supervisor del contrato los cambios que se presenten en la prestación del servicio en relación a la atención de los profesionales y</p>	<p>SUBSANAR</p> <p>Profesional en Medicina especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <p>HV YENY CATALINA OTERO OCHOA: Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo incompleta. No cuenta con certificado del curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST.</p>

50200 dentro de los dos (2) días posteriores al cambio la documentación que acredite los perfiles.

Los perfiles se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PERFIL
1	Profesional en medicina especialista en Seguridad y salud en el trabajo	Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST, registro por RETHUS, experiencia mínima de 2 años, contados a partir de la expedición de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.
2	Optómetra	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia vigente, curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST, experiencia mínima de 2 años, contados a partir de la expedición de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.
3	Fonoaudióloga/o	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia vigente, curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST, experiencia mínima de 2 años, contados a partir de la expedición de la licencia en seguridad y salud en el trabajo.
4	Terapeuta Respiratoria o Fisioterapeuta o Enfermera	Experiencia mínima de 1 año.
5	Psicóloga/o	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo con licencia vigente emitida por la Secretaria de Salud, curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST,

HV MILEIDY ROZO

ORTIZ: No cuenta con certificado del curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST. No se encuentran certificaciones con experiencia mínima de 2 años., contados a partir de la expedición de la Licencia en seguridad y salud en el trabajo.

Optómetra:

HV CARLOS JULIO HERNANDEZ

BALLESTEROS: No cuenta con certificado del curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST. No se encuentran certificaciones con experiencia mínima de 2 años., contados a partir de la expedición de la Licencia en seguridad y salud en el trabajo.

Fonoaudióloga/o

HV MIREYA MARCELA MARTINEZ OROZCO:

No cuenta con certificado del curso de 50 horas y/o 20 horas del SG-SST. No se encuentran certificaciones con experiencia mínima de 2

50200		experiencia mínima de 2 años, contados a partir de la expedición de la licencia en seguridad y salud en el trabajo y un año de experiencia en realización y análisis de pruebas psicosenométricas.	años., contados a partir de la expedición de la Licencia en seguridad y salud en el trabajo.
6	Auxiliar de enfermería y/o enfermera	Contar con certificación en el RETHUS, experiencia mínima de 1 año, contada a partir de la expedición de la Resolución por la cual se autoriza el desempeño de la como auxiliar de enfermería.	Auxiliar de enfermería y/o enfermera: HV DIEGO CAGÜEÑAS CARRANZA: No se cuenta con certificación en el RETHUS. No se encuentra certificación de experiencia mínima de 1 año.
7	Bacterióloga/o	Experiencia de 2 años en análisis de muestras de laboratorio, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	HV VILA HERNANDEZ: No se cuenta con experiencia mínima de 1 año, contada a partir de la expedición de la Resolución por la cual se autoriza el desempeño de la como auxiliar de enfermería. Bacterióloga/o No se evidencia Hoja de Vida para este perfil.
El ICBF por intermedio del supervisor del contrato, podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato, el cual deberá ser sustituido inmediatamente por el contratista por uno con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones en respuesta a lo solicitado o autorizado por la Entidad.			

50200

RESULTADO	SUBSANAR
-----------	----------

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
CENTRO MEDICO CENLAB SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR

El proponente presenta el anexo 10 de oferta económica, cumpliendo con los valores solicitados en el presente proceso contractual:

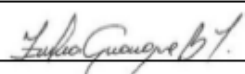
ANEXO No. 10
OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC0022023MET

Proponente: **CENTRO MEDICO CENLAB SAS.**

Objeto: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE REGIONAL META DEL ICBF”.**

50200

 <p>República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana</p>		<p>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p>	
<p>10. ANEXO PROPUESTA ECONOMICA</p>			
<p>Objeto</p>		<p>Contratar la prestación de servicios para la realización de exámenes médico-ocupacionales con énfasis osteomuscular y/o psicosocial, exámenes psicosenométricos, y complementarios de optometría, audiometría, espirometría, prueba de alcoholemia y perfil lipídico, según se requiera para los servidores públicos de la Sede Regional Meta del ICBF.</p>	
EMPRESA:	CENTRO MEDICO CENLAB SAS	NIT:	901291697-9
CONTACTO:	ZULMA COSTANZA GARZON	CARGO:	R/L
E-MAIL:	LABORATORIOCLINICOIPS@HOTMAIL.COM	DIRECCIÓN:	CARRERA 31 NO 41 - 45
		TEL. CELULAR:	3112780473
		TELÉFONO FIJO:	
<p>* Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO. * Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT. * El precio de la cotización debe ser expresado en PESOS COLOMBIANOS. * Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. * No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.</p>			
<p>(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener. (2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%". (3) El costo de los exámenes deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su realización, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT). (4) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOPI II, el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda G32 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".</p>			
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1):		10 Meses	
TIPO DE SERVICIO	TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	<p>Precio unitario antes de IVA (notas 2,3 y 4)</p> <p>Precio unitario IVA incluido</p> <p>Precio total IVA incluido</p>
EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	Exámenes médico-ocupacionales Ingreso con énfasis osteomuscular	50	\$20.000
	Evaluación psicosocial (Ingreso)	50	\$25.000
	Exámenes médico-ocupacionales periódico con énfasis osteomuscular.	90	\$20.000
	Evaluación psicosocial (periódico)	50	\$25.000
	Exámenes médicos ocupacionales de egreso	50	\$20.000
	Exámenes post Incapacidad	5	\$45.000
	Exámenes Psicosenométricos	1	\$30.000
	Optometría	150	\$15.000
	Audiometría	40	\$15.000
	Espirometría	35	\$15.000
	Prueba de alcoholemia	3	\$30.000
	Prueba de laboratorio de Perfil lipídico	100	\$20.000
	TOTAL		
<p>Instrucciones para el diligenciamiento de la oferta económica</p> <p>* Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas. * Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. * Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar. * Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.</p>			
<p>Inscripción en el Registro Único de Proponentes: Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RIUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.</p>			
<p></p>			
<p>R/L ZULMA COSTANZA GARZON BEJARANO No. del NIT 901291697-9</p>			
<p>LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012</p>			

50200

CONCLUSIÓN:

El valor total de la suma para cumplir el objeto de **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y/O PSICOSOCIAL, EXÁMENES PSICOSENSOMÉTRICOS, Y COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA, AUDIOMETRÍA, ESPIROMETRÍA, PRUEBA DE ALCOHOLEMIA Y PERFIL LIPÍDICO, SEGÚN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEDE REGIONAL META DEL ICBF”** es por **DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$12.220.000)**. En conclusión, con base en la verificación del menor precio ofertado, la verificación de la capacidad jurídica, la verificación de la capacidad técnica y la experiencia de la invitación pública No. MC0022023MET, se determina que el proponente **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT 901.219.697-9, representada legalmente por **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.535.851 de Facatativá, motivo por el cual debe **SUBSANAR**, lo referente al Certificado de Procuraduría de la Empresa **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT 901.219.697-9, el Anexo 12. Autorización para abono de cuenta de ahorros o corriente, el certificado de experiencia y los soportes de cada una de las hojas de vida de acuerdo con lo solicitado en los estudios previos y la invitación pública y las solicitudes por parte del comité técnico evaluador del informe de la verificación de requisitos habilitantes de la evaluación jurídica y técnica de los documentos que hacen parte de los requisitos técnicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública tal como se refleja en esta evaluación.

Por consiguiente, se le informa al proponente **CENTRO MEDICO CENLAB SAS**, identificada con NIT 901.219.697-9, representada legalmente por **ZULMA CONSTANZA GARZON BEJARANO** identificada con cedula de ciudadanía No. 35.535.851 de Facatativá, que, una vez realizada la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia de la propuesta presentada, se solicita al proponente presentar la subsanación de estos requisitos hasta el día ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las 05:00 p.m., dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC0022023MET**.

EVALUACIÓN JURÍDICA		FIRMA
Martha Liliana Flórez Garzón	Contratista del Grupo Jurídico ICBF Regional Meta	

EVALUACIÓN TÉCNICA		FIRMA
Martha Eugenia Solano Hurtado	Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional Meta	